GACE

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXIX.-Nº 6477

Panamá, República de Panamá, Viernes 23 de Diciembre de 1932

VALOR: B/. 0.05

CONTENIDO

(DIGNATARIOS)

Comisiones Permanentes

Actas de las sesiones ordinarias ce-lebradas por la Asamblea Nacio-nal el día 21 de Diciembre de 1932. Resolución Nº 24 de 21 de Diciembre

PODER EJECUTIVO NACIONAL SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO Resolución Nº 166 de 13 de Diciembre Resoluciones Nº 174, 175, 176, 177 178 de 20 de Diciembre

PODER LEGISLATIVO NACIONAL | SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Resolución Nº 134 bis de 10 de Dic Resolución Nº 140 de 20 de Diciembre

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

Resolución Nº 150 de 21 de Diciembre Solicitudes y Concesiones de Registro de Marcas de Fábrica

Contrato Número 51 de 1932

Avisos y Edictos

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

Presidente de la Asamblea Nacional, H. D. RICARDO A. MORALES Primer Vice-Presidente, H. D. SATURNINO ARROCHA G. Segundo Vice-Presidente, H. D., J. DARIO ANGUIZOLA Secretario, Don LUIS QUINTERO C. Sub-Secretario, Don SERGIO PEREZ A

COMISIONES PERMA	NENTES
Presupuesto	
Colón. Coclé. Chiriquí. Darién. Herrera Los Santos. Penamá.	Rosendo Jurado V. Mario Galindo T. Sebastián Suere J. Julián Valdés Pablo Othón V. Octavio A. Vallarino Manuel García G. Domingo Diaz A. Octavio Herrera
Comisión Agraria Especia	Į
Colón Coclé. Chiriquí. Darién. Herrera. Los Santos. Panamá.	Rosendo Jurado V. E. Manuel Guardia Fabio C. Arosemena Manuel C. Diaz Armuelle. Pablo Othón V. José D. Grespo Demetrio A. Porras R. Ortega Vieto Occavio Herrera
Relaciones Exteriores	
Octavio A. Vallarino, Ricardo A. Morales, Jo Instrucción Pública Sebastián Sucre J., Venancio E. Villarreal, J. Crédito Público Demetrio A. Porras, Luis Carlos Alemán, Pai	osé D. Crespo.
Revisión R. Ortega Vieto, A. Correa García, J. Darío Agraria	Anguizola
Manuel C. Diaz A., Fabio C. Arosemena, Nico Policia	olás Delgadı
Julian Valdes, Saturnino Arrocha G., Sebast Beneficencia	
A. Correa García, Daniel Pinilla, Pablo Othón Legislativa de Cuentas E. Manuel Guardia, Raimundo Ortega V., Ca	
Hucienda	rios aucre C.
E. Manuel Guardia, R. Ortega Vieto, Carlos Fomento y Obras Pública:	
Rogelio Navarro, Rodolfo Estripeaut, Samuel Legislación	Lewis Jz.
Rosendo Jurado V., Ricardo A. Morales, José Goytía, Dematrio A. Porras, Humberto Eche Elecciones	Isaac Fábrega, Victor F evers V., Carlos Sucre C.
Dominge Diaz A., Rosendo Jurado V., Octav. Credenciales	io Herrera.
Fabio C. Arosemena, Rogelio Navarro Deme	trio A. Porras.
Rodolfo Estripeaut, Carlos A. López, Mamuel	C. Diax A.
Paticiones Saturnino Arrocha G., E. Manuel Guardia, Sa	muel Lewis Jr.

Rodolfo Estripeant, Alfonso Correa C., Daniel Pinilla.

Aprobada en 2º debate la ley sobre la Convención que modifica la original de reclamaciones

Designase la Comisión que debe estudiar las reformas de la Constitución. Dispónese que una Comisión de la Cámara la represente en la toma de posesión del Presidente electo de Nicaragua.

ACTA

De la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea Nacional el día 21 del mes de Diciembre de 1932.

(Presidencia del H. D. Morales)

A las 3 y 20 p. m. se abrió la sesión con asistencia de 26 Diputados. Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada y so firmó la correspondiente a la de la noche del cia 15 del presente mes. En el curso de la sesión entraron los HH. DD. Alemán, Anguizola, Al-

millátegui y Jurado. Dejaron de asistir con excusa los HH. DD. Arrocha y Galindo.

Están presentes en el recinto de la Cámara los señores Secretarios de

Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y de Gobierno y Justicia, El señor Secretario de Gobierno y Justicia devolvió con el respectivo mensaje del Poder Ejecutivo el Proyecto de Ley por la cual se declara al General Ignacio Quinzada General en disponibilidad de la República y al Coronel Victor Manuel Alvarado, Coronel en disponibilidad; sin firmar

De conformidad con el orden del día se procedió a verificar el nombranto de los cuatro HH. DD. que deben integrar la Comisión de que tra-

ta la Ley 25 de 1932, para el estudio de las reformas constitucionales. Abierta la votación votan 29 HH. DD. y fueron designados escrutadores los HH. DD. Ortega Yieto y Alemán, quienes informaron el siguiente

Por el H. D. Morales	27	votos
Por el H. D. Correa García	26	79
Por el H. D. Jurado	19	77
Por el H. D. Goytía A	26	27
Por el H. D. Fábrega	2	>2
Por el H. D. Spere C.	3	15
Por el H. D. Valees	1	23
Por el H. D. Porras	4	"
Por el H. D. Diaz Armuelles		##
Por el H. D. Díaz Domingo	1	* **
Por el H. D. Anguizola	1	7.7
Come les HE DD Morales Corres Carrie Jurade y Coutie	οħ	tnuio-

Como los HH. DD. Morales, Correa García, Jurado y Goytía obtuvieron mayoría de votos, fueron declarados por la Cámara electos para integrar la comisión antes citada.

El H. D. Jurado devolvió con el respectivo informe que suscriben también los HH. DD. Díaz A. Domingo, Sucre J., Vallarino, García Castillo y

Hernera, el provecto de ley "sobre Presupuesto de Rentas y Gastos". El H. D. Alemán, presentó con el respectivo informe que firman también los HH. DD. Crespo y Díaz Armuelles, el proyecto de ley "por la cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de la actual vigencia".

El H. D. Diaz Armuelles, presentó con el respectivo informe, el pro-yecto de ley "por la cual se declaran reservas indigenas, ciertos lotes de terreno en Penonomé y la Pintada".

El H. D. Ortega Vieto presentó el informe de comisión que firma también el H. D. Almillátegui, sobre las causas del decaimiento de la industria ganadera y medios de proveer su renacimiento.

El H. D. Vallarino presentó la siguiente proposición:

"Antes de entrar en el orden del día considérese lo siguiente:

La Asamblea Nacional de Panamá, CONSIDERANDO:

Que el dia 1º de Enero de 1933 se inaugura un nuevo período presidencial en la República de Nicaragua con la toma de posesión del ilustre nicaraggierise Dr. Juan Bautista Sacasar; Que con motivo de este acontecimiento la República de Panamá tiene

ocasión de demostrar sus simpatías a la República de Nicaragua, la cual muntiene una legacian de carácter permanente en la ciudad de Panamá,

RESIDELVE:

Designar, por medio de la Presidenzia de la Cámara, tres miembros de la misma para que a nombre del Poder Legislativo Necional asissan al **acto** de la trasmisión del manda en la ciudad de Managua; y

Comisionar a esos mismos delegados para que presenten el saludo fra-ternal de la Asamolea Nacional de Panamá al Congreso de la República de Nicaragua".

cerrada esta fue aprobada y en consecuencia la Piuesta en discusion y cerradu esta que apropada y en consecuencia la Presidencia designó a los HH. HD. Pábrega, Goytía y Lewis Jr. para integrar la comisión a que se refiere la preposición antes aprobada. El H. D. Navarro presente la siguiente proposición la cual suscriben también los HH. LDI. Lewis Jr., Othén, Geytía, Fábrega y Grespo.

"Continúe distrado el orden del día y désele segundo debate al proyecte."

de ley per la cual ce da una autorización al Poder Ejecutivo para adquirir una relicula històrica.

una reflecia inscircio.

Puesta en disensión el ff. U. Crespo la modifica asi:

'ty feanse los mentados a presentados a la Honorable Asambler Nacional por la sodraid le po lliuna de Automedontes y Reserva Nacionalista sobre el Tratucio de la Comer y désale primer debate al proyecto de les sobre el mismo cambio de canada per el suscrite y al proyecto sobre empletía.

MACRONALS

y Comisiones permanentes, y segundo debate al proyecto de ley por la cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos y primer debate al proyecto de ley "por la cual se aprueba la Convención reformatoria de la Convención de Reclamaciones y segundo debate al proyecto de ley por la cual se deroga el parágrafo del artículo 6º de la Ley 18 de 1932 y segundo debate al proyecto de convención de Reclamaciones y segundo debate al proyecto de la ley 18 de 1932 y segundo debate al proyecto de confederación. debate a la Ley de contadores".

Esta proposición la firma también el H. D. Alemán.

Esta proposicion la firma tamoien el H. D. Aleman.

Puesta en discusión y cerrada esta y sometida a votación fue aprobada.

De conformidad con la anterior moción se dió lectura al informe de comisión que estudió el proyecto de ley "por la cual se da una autorización al

Poder Ejecutivo, y puesta en discusión la parte resolutiva conque termina roger Ejecutivo, y puesta en discusion la parte resonanta confide cermina dicho informe y sometida a votación, resultó aprobada y en consecuencia se dió lectura al artículo único del proyecto, que luego de haber sido puesto en discusión y sometido a votación fue aprobado.

Agotada la parte dispositiva del proyecto se puso en discusión el preámbulo y cerrada esta, fue aprobado lo mismo que el título y pasó el pro-

yecto a la Comisión de Revisión con 24 horas de término. De conformidad con la proposición antes aprobada, se leyó el informe de la comisión que estudió el proyecto de ley "por la cual se abre un crédiue la comision que estuan el properto de les por la cual se abre da circa-to adicional al Presupuesto de la actual vigencia econômica y sometida a discusión la parte resolutiva de dicho informe y cerrada esta, fue aprobado y en consecuencia se dió lectura al artículo 1º de dicho proyecto de ley, que puesto en discusión y cerrada esta y sometido a votación, resultó aprobado.

El artículo 2º fue también aprobado. Agotada la parte dispositiva del proyecto se puso en discusión el ar-

Agotana la parte dispositiva dei proyecto se puso en discusión el af-tículo núevo presentado por la Comisión de estudio que dice así: "Restablecese la vigencia de la Ley 17 de 1914, que fue derogada por

11 del presente año. El gasto que ocasione el cumplimiento de este artículo se incluirá en el

Presupuesto de Gastos de la próxima vigencia".

Puesto en discusión el H. D. Pinilla lo modificó así:

Restablécese la vigencia de la siguiente disposición del ar tículo 1º de la Ley 17 de 1914, que fue derogada por la Ley 11 del presente

Los Diputados a la Asamblea Nacional tendrán para gastos de representación en cada período de sesiones ordinarias, la suma de B. 400.00. "El gasto que ocasione este artículo será incluído en el Presupuesto de Gastos de la próxima vigencia".

Puesta en discusión y cerrada esta y sometida a votación, fue aprobada

Agotada la parte dispositiva del proyecto y como no se presentaron más artículos nuevos, se puso en discusión el preámbulo y cerrada esta fue aprobado, lo mimo que el título y pasó el proyecto a la comisión de Revisión con 24

horas de término. Se dió lectura al informe de la comisión que estudió el proyecto de ley por la cual se aprueba la Convención reformatoria de la Convención de Reclamaciones, y puesta en discusión la parte resolutiva conque él termina y cerrada esta fue aprobada y en consecuencia se dió lectura al artículo único cerraua esta que apropada y en consecuencia se dio lectura al articulo único del proyecto de ley en debate que puesto en discusión y sometido a votación secreta, votan 27 HH. DD. y fueron designados escrutadores los HH. DD. Alemán y Vallarino quienes informaron que la votación había sido viciada.

Se repite la votación y votan 23 HH. DD. y fueron designados escru-tadores los mismos HH. DD. quienes informaron que había sido aprobado

por 16 balotas blancas contra 6 negras.

Se dió lectura a un memorial de la Sociedad de Automedontes y otro de la Reserva Nacionalista y luego se leyó en primer debate el proyecto de ley, "por la cual se ordena que el Poder Ejecutivo inicie las gestiones tensey, por la cuar se ordena que el roder plecativo inicie las gesad dientes a la abrogación y revisión del tratado Hay Bunau Varilla".

Puesto en discusión lo sustenta su proponente ampliamente y lo adversaron los HH. DD. Fábrega, Porras y el señor Secretario de Relaciones Extériores, quienes solicitaron de la Cámara que fuera negado por incon-

Defendió el proyecto el H. D. Goytía en larga disertación lo mismo ge el H. D. Anguizola quien presentó la siguiente proposición la cual sus-

"Suspéndase lo que se discute y pásese el proyecto a la Comisión de Relaciones Exteriores para que informe en el plazo de 48 horas".

Proesta en discusión la adversaron los HH. DD. Crespo y Goytía y pidieron a la Cámara que la negara.

Cerrada la discusión y sometida a votación fué negada por 8 afirmativos centra 11 negativos.

Por ser avanzada la hora el señor Presidente levantó la sesión y eran las 6 y 5 p. m.

El Presidente,

RICARDO A. MORALES

El Secretario,

Lacis Quintero C.

Discútese en segundo debate el proyecto de ley sobre el Presupuesto de Rentas y Gastos

Resultado aprobado en primer debate el proyecto de ley sobre la iniciación de gestiones tenuientes a la revision dei Tratado dei Canal

De la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea Nacional en la noche del día 21 del mes de Diciembre de 1932.

(Presidencia del H. D. Morales)

A las ocho y cuarenta y cinco se abrió la sesión con asistencia de 19

Se clyó y fué aprobada el arta do la sesión anterior y se firmó la c

rrespondiente a la de la noche del 15 de los corrientes.

En el curso de la sesión entraron los HIL DD. Estripeaut y Fábrega.

Dejaron de asistir con extra los HIL DD. Arrecha, Correa Garcia.

Díaz Domingo, Dojando, Galinio, Garcia Castille, Herrera, Lépez, Oth a Valdés y Villarreal.

Como en la sesión anterior quedó pendiente de discusión el proyecto de Ley por el cual se ordena que el Poder Ejecutivo inicie las gestiones ten-dientes a la abrogación o revisión del Tratado del Canal, se puso en discumentes a la aorogacion o revision del fratamo de cambio resultó apro-sión nuevamente y cerrada la discusión y sonistido a votación resultó aprosion nuevamente y terrada la discusión y sometido a vocación resulto apro-bado y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores con 24 horas de término.

El H. D. Jurado presentó la siguiente proposición.

Altérese el orden del día y considérese lo siguiente:

Dése segundo debate al proyecto de Ley sobre el presupuesto de Rentas Gastos".

Puesta en discusión el H. D. Porras la modifica así:

"y después de la proposición antes aprobada en la sesión de esta tarde, désele segundo debate al proyecto por el cual se reconocen los servicios del Coronel Pedro Juan de Icaza, todo esto después que se le dé primer debats al proyecto de Ley sobre protección a la ganadería y fomento y auxilio al establecimiento de abattoir".

Puesta en discusión y cerrada esta fué aprobada lo mismo que la del H. D. Jurado.

De conformidad con la proposición aprobada anteriormente se legó el înforme de comisión que estudió el proyecto de ley por la cual se deroga el parágrafo del artículo 6º de la Ley 13 de 1932 y se sometió a discusión la paragrano dei articulo o de la Lecy 10 de 1995 y es sometro a discussión la parte resolutiva con que termina dicho informe, cerrada ésta, y sometida a votación resultó aprobada y en consequencia se dió lectura al artículo 1º dicho proyecto que puesto en discusión y sometido a votación fué aprobado, lo mismo que el artículo 2º y 3º.

Agotada la parte dispositiva del proyecto el H. D. Díaz Armuelles presentó el siguiente artículo nuevo:

Autorícese a los Municipies de la República para señalar los días en que se pueden jugar gallos".

La Presidencia lo rechazó por irreglamentario y el H. D. proponente apeló de la resolución presidencial y solicitó de la Secretaría se le diera lectura al artículo de la Ley 13 de 1932. Fué leído. Seguidamente el H. D. Díaz Armuelles sustentó su apelación.

La Presidencia puso en consideración de la Cámara su decisión la cual fué sometida a votación y resultó aprobada por 11 votos afirmativos contra 4 negativos.

Como no se presentaron más artículos nuevos se puso en discusión el preámbulo, cerrada esta y sometido a votación resultó aprobado lo mismo que el título pasando el proyecto a la Comisión de Revisión con 24 horas de

De conformidad con la proposición antes aprobada, se leyó el informe de la Comisión que estudió el proyecto de ley sobre el presupuesto de rentas y gastos y sometida a discusión la parte resolutiva con que termina, cerrada jesta, y sometida a votación, resultó aprobada. En consecuencia se abrió la discusión en segundo debate del proyecto de ley de presupuesto de Rentas y Gastos y el H. D. Pinilla presentó la signiente proposición la cual sus-

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento désele segundo debate al proyecto que se discute en la forma que indica el ordinal 2º del artículo 320 del Reglamento".

Puesta en discusión y sometida a votación resultó aprobada, y el H. D. Vallarino solicitó de la Presidencia que se diera lectura al pliego de modificaciones presentado por la Comisión de Estudios, a fin de someterlo a discusión por partes.

La Presidencia así lo dispuso y se leyó la primera parte correspondien-La rresidencia así lo dispuso y se leyo la primera parte correspondien-te al Departamento de Gobierno y Justicia cuya modificación fué aprobada y adoptada, lo mismo que las correspondientes a les Departamentos de Hacienda y Tesoro, Instrucción Pública y Agricultura y Obras Públicas.

También fueron aprobados y adoptados los aumentos que la Comisión incluyó en el Presupuesto de acuerdo con la Ley 11 de 1932, que corresponden a los Departamentos de Gobierno y Justicia, Instrucción Pública y O-

Puesta en discusión la parte resolutiva del proyecto de presupuesto de Rentas y Gastos el H. D. Vallarino presentó la siguiente proposición:

"Para pagar los gastos de la Comisión de Reclamaciones hasta la suma de B. 40.000.00 en lugar de B. 25.000.00" Puesta en discusión la sustenta su proponente y la combate el H. D.

El H. D. Alemán terció en la discusión y solicitó un voto afirmativo

para la modificación en discusión. Los HH. DD. Anguizola, y Díaz Armuelles adversaren la medificación

y el H. D. Fábrega refuté los conceptos de los anteriores. El H. D. Porras vuelve a hacer uso de la palabra y dijo no estar de acuerdo con los conceptos del H. D. Fábrega sobre la finalidad de la mo-

El H. D. Díaz Armuelles vuelve a hacer uso de la palabra y dijo que no era conveniente la modificación en discusión porque ora inditi votar se mejante cartidad de dinero en una Comisión que no daria resultados práctions algunes

El H. D. Fábrega refutó los conceptos del H. D. Díaz Armuelles y dijo que era necesario votar la partida a que se refería la modificación en dis-cusión y explicó con detalles la finalidad de dicha eregación.

Cerrada la discusión y sometida a votación resultó aprobada por 12 votos afirmativos contra 2 negativos y como la Presidencia observó que no habia quorum levantó la sesión y eran las 10 y 35 p. m

RICARDO A. MORALES

El Secretario,

Incis Quintero C.

Comisión de 3 Diputados asistirá a la posesión del Presidente electo de la República de Nicaragua

RESOLUCION NUMERO 24

República de Panamá.—Poder Legislativo.—Resolución Nº 24.—Panamá, 21 de Diciembre de 1932.

CONSIDERANDO:

Que el día 1º de Enero de 1933, se inaugura un nuevo período presidencial, en la República de Nicaragua con la toma de posesión del ilustre nicaraguense Dr. Juan Bautista Sacasa;

Que con motivo de este acontecimiento la República de Panamá, tiene e este acontecimiento la Republica de Panama, tiene ocasión de demostrar sus simpatías a la Republica de Nicaragua, la cual mantiene una Legación de carácter permanente en la ciudad de Panamá,

RESUELVE:

Designar por medio de la Presidencia de la Cámara tres miembros de la misma para que a nombre del Poder Legislativo Nacional asistan al acto de la trasmisión del Mando en la ciudad Managua, Nicaragua, y

Comunicar a esos mismos Delegados para que presenten el saludo fra-Comunicar a esos mismos ixelegados para que presenten el sando ma-ternal de la Asamblea Nacional de Panamá, al Congreso de la República de

Comuniquese y publiquese,

El Presidente.

RICARDO A. MORALES.

El Secretario.

Luis Quintero C.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Doctor, HARMODIO ARIAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial,

SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA,

Don JUAN ANTONIO JIMENEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Central y Calle Tercera. Casa Particular. Via España. Avenida

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES,

Doctor, J. DEMOSTENES AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa Particular. Nuevo Bella Vista.

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORO.

Don ENRIQUE A. JIMENEZ

acho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Cen-l. Casa Particular. Plaza de Francia Nº 4.

SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA,

Doctor, DAMASO A. CERVERA

Lespacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia. Casa Particular. Calle 4a. No 30.

SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS,

Doctor, ALEJANDRO TAPIA E.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Cen-tral. Casa Particular: Exposición Nº 17 Calle 34 Este.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Labor en Pacienda y Tesoro

Pratrogan un plazo a Jesé Pujol Pujol

RESOLUCION NUMERO 166

República de Panamá.-Poder Ejecutivo Nacional—Secretaria de Hallando y Tescro.—Sección Se-gunda —Recoloxión número 198.— Hadendo Panera, Distantino 12 de 1931.

Da vista de las rezonas que la mo-The visits de his regement of a mis-tivat, promitives par este inca mis-al thomas que non traclande. Xº 402, its 20 de thomas de high sar consolió al seba Sool guida, rapid informa visitada que no se para construir the Assenta

foir de la trello nortado en al conse-gimiento de Rio Hato, Vistrito de Anon, Prechola de Carle, sendo en-tendide nos si vencido ese término. tendro nos se cencias con servicio, no da comulificació a esta formali-

E. A. Jimir and

jacinto Salazar logra permiso para construir

RESOLUCION NUMERO 174

República de Panamá.—Poder Eje-cutivo Nacional.—Secretaria de Hacienda y Tesoro.—Sección Se-gunda.—Resolución número 174.— Panamá, Diciembre 20 de 1932.

El señor Jacinto Salazar se ha dirigido a este Despacho para soficitar que se le conceda premiso nara ocapar un lote de terreno en el Distrito de Calobre, Provincia do Veraguas. Para resolver dicin solicitad, se consilera la que a este respueda ha establicita la Corte Supranda de Justicia; lo dispuesto por esta Secretaria mediante la Resolución Se a Caloni de 1921, y el informe favorable rendido por el Alcuido del mendando Distrito. El señor Jacinto Salazar se

Por le empueste.

Conceder of señor Jacinto Salazar el correspondiente permiso para o-capar, con el fin de construír en él,

un lote de terreno ubicado en el Dis-trico de Calobre, Provincia de Ve-raguas, de S metros de frence por 30 de fondo, alinderado así: Norte, casa y patio de Cavina Acosta; Sur, casa y patio de Filomena Costo; Es-te, calle pública y Oeste, plaza pú-blico.

Es entendido que el interesado queda en la obligación de solicitar el titalo definitivo de propiedad solicitar como el respectivo Municipio lo haya obtendo sobre el área y objetos de la población, e de avalar las disposiciones y reclamentos que rijan setre construcciones y ornato público. Este permiso caduca al año de expedido si no como entrenido.

Registrese, comuniquese y publi-

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Te-

E. A. JIMENEZ

Eustacio Terres tiene permiso para una construcción

RESOLUCION NUMERO 175

República de Panamá.—Poder Eje-ertira Nucional.—Secretaria de Hacienda y Tesaro.—Sección Se-gunda.—Resolución unian ro 173. Panumi, D'elembre 20 de 1932.

El señor Eustacio Torres se ha di-El señor Eustacio Torres se ha di-ficición a rate Dectarcho nara solici-tor que se le comedo accesivo nara ocupar un lete de torreno ubicado co-el Corregimenta de Camorana. Dis-trito de Capira, Provincia de Pana-nia. Para resolver dicha solicitud, so considera le que e este respecto la retable-ida la Corte Suprema de Justicia; lo dispuesto por esta Se-cretaria mediante la Resolución N° 52, de 3 de Abril de 1826, y el in-forme faverable rendido por el Ce-rregidor del mencionado Corregi-miento.

Por la expuesta,

SE RESUELVE:

Conveder al señar Eustacio Torres el correspondiente permiso para ocu-par, con el fin de construir en el,

un lote de terrono ubicado en el Corregimiento de Campana, Distrito de Capira, Provincia de Panami, de 10 motoro de frente nor 20 de fondo, alinderado así: Norte, ensa de Jorge Brown, Sur, propiedad de Concepción Opiniero: Este renno de la carestera one a la voz es calle de la collación y Ovste, fines de Gregorio Sauri.

Es extendido que el interesado que-da en la obligación de solicitar el título definitiva de propiedad sobre dicho lote de terrene, tan pronto co-mo el respectivo Municipio lo haya obtenido sobre el área y ejidos de la población y de acatar las disposi-ciones y reglamentos que trian sobre construcciones y ornato públicos. Es-te permiso caduca al año de expedi-do si no se ha construído.

Registrese, comuniquese y publi-

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Te-

Podrá Valerio Juanez hacer una construcción

RESOLUCION NUMERO 176

República de Panamá.—Poder Eje-cutivo Nacional.—Secretaria de Hacienda y Tesoro.—Sección Se-gunda.—Resolución número 176.— Panamá. Diciembre 20 de 1932.

Panamá. Diciembre 20 de 1932.

El señor Valerio Juánez se ha dirigido a este Despacho para solicitar
que se le conceda permiso para ocunar un lote de terreno, ubicado el Correzimiento de Poeri, Distrito de Aguadulee, Provincia de Coelá. Para resolver dicha solicitade, se considera lo que a este respecta de sotablecido la Corte Suprema e Justicia, lo dispuresto por esta Secretaria mediante la Resolución X. 32 de 3 de Abril de 1932, el diforme la
vocable rendido por el Corregionado de mencinado Corregimiento.

Por lo sempresa

Per le expueste,

SE RESPENSE:

Conceder at sector Villatio Junity x el correspondiente permisa para actipar, con el fin de construir en el,

un lote de terreno ubleado en el Corregimiento de Pecri, Distrito de Aguadalce, Provincia de Coció, de 20 metros de frente por 8 de fondo, al indivado así: Norse, carretera de Pocri: Sur y Este, predio o huerta de Elisondo Cornejo y Oeste, un camino vicio o, via pública.

mno vicjo o via pública.

Es entoudide que el interesado queda en la obligación de solicitar el
tituit definitivo de prepiedad sobre
diem la determo, tan pronto como el respectivo Municipio lo haya
cifenda sobre el área y edides de la
población y de acutar las disposiciones, y entoucorbos que rilan sobre
construcciones y ornoto públicos. Este certaiso cudaca al año de expedido
si no se ha construico.

Registrese, comuniquese y publi-

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Te-

Gen permisso a Gmo. Núñoz para una construcción

gram, the color of the color of

PENOLUCION NUMERO ITC

Resública de Parama, el sec Eje entivo Nacional estendición de displacado la Corte Suprema de Parama y Teorem Se más estadad la displacada de displacada y Teorem Se más estadad de displacada de displacada y Teorem de la constante d

For to expense on,

AL.

un lote de terreno ubirado en el Correrimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Codé, de 20 metros de frente por 30 de fondo, alinderado así: Norte, lote N° 22, desocupado y calle Sur: Sur, lotes Nos. 9 y 18, desocupados; Este, Avenida 4 y Oeste, lote N° 7, desocupado y Avenida 3°.

Es entendido que el interesado queda en la obligación de solicitar el título definitivo de propiedad sobre dicho lote de terreno, tan pronto como el respectivo Municipio lo

haya obtenido sobre el área y ejidos de la población, y de acatar las dis-posiciones y reglamentos que rijan sobre construcciones y ornato públi-cos. Este permiso caduca al año de expedido si no se ha construído.

Registrese, comuniquese y publi-

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Te-

Bernarda podrá hacer una edificación

RESOLUCION NUMERO 178

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Hacienda y Tesoro.—Sección gunda.—Resolución N° 178.—Panamá, Diciembre 20 de 1932.

namá, Diciembre 20 de 1932.

La seoñra Bernarda Navas se ha dirigido a este Despacho para solicitar que se le conceda permiso para coupar un lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé Para resolver dicha solicitud, se considera lo que a este respecto ha establecido la Corte Suprema de Justicia; lo dispuesto por esta Secretaría mediante la Resolución Nº 32, de 3 de abril de 1926, y el informa favorable rendido por el Corregidor del mencionado corregimiento.

Por lo expuesto,

Conceder a la señora Bernarda Navas el correspondiente permiso para ocupar, con el fin de construir

en el, un lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Cocle, de 20 metros de frente por 30 de fondo, alinderado así: Norte calle 4º norte; Sur Jote Nº 24, desocupado; Este, Ave. 1º este y Oeste, Ave. 1º oeste.

Es entendido que la interesada queda en la obligación de solicitar el título definitivo de propiedad sobre dicho lote de terreno fan pronto como el respectivo Municipio lo haya oftenido sobre el área y ejidos de la población, y de acatar las disposiciones y reglamentos que rijan sobre construcciones y ornato públicos. Este permiso enduca al año de expedido si no se ha construido.

Registrese, comuniquese y publi-

HARMODIO ARIAS. El Secretario de Hacienda y Te-

E. A. JIMENEZ.

LABOR EN INSTRUCCION PUBLICA

Es aceptada renuncia presentada por Ezequiel Valdés

RESOLUCION NUMERO 134 BIS

República de Panamá.—Secretaria de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 134 bis.—Panamá, 10 de Diciembre de 1392.

Vista la comunicación de fecha 15
de Noviembre último, por la cual el
señor Ezequiel Valdés A., renuncia
el cargo de Inspector de las escuelas
primarias de la ciudad de Panamá,
por encontrase comprendido dentro
de la incompatibilidad que establece el artículo 239, de la Ley 11 de
1932.

Aceptar al señor Ezequiel Valdés Aceptar ai senor næsquiei valdus An la renuncia de que se deja hecha referencia, y declarar que el inte-mesado conserva su estado docente mientras dure separado del magis-

Registrese, comuniquese y publi-

DAMASO A. CERVERA.

Subsecretario de Instrucción

C. Arrocha Graell

Tres Maestras se retiran del servicio

RESOLUCION NUMERO 140

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Instrucción Pública.—Sección I.—Número 140.—Panamá, Diciembre 20 de 1932.

Vistas las comunicaciones de fe-chas 24 de septiembre, 10 y 30 de noviembre últimos, por las cuales las señoras Delfilia de Grajades, Adela P. de Saimas y Santos A. de Gaona, maestras de las escuelas de Entra-dero (Pesé). Gil Colunie (Capital) y I.a Coca (Antón), respectivamen-te, han manifestado a este Despacho su retiro de los puestos aludidos por causa de gravidez.

SE RESUELVE:

Reconocer a las señoras Delfilia de Grajales, Adela P. de Salinas y San-tos A. de Gaona su estado docente mientras duren separadas del servi-cio, de conformidad con lo dispues-to en el artículo 4º del Decreto 25 de 9 de abril de 1931.

Registrese, comuniquese y publi-

HARMODIO ARJAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

DAMASO A. CERVERA

LABOR EN AGRICULT. Y OBRAS PUBLICAS

5 empleados de Santo Tomás están en vacaciones

RESOLUCION NUMERO 150

República de Panamá.—Poder Éje-cutivo Nacional. Secretario da A-gricultura y Obeas Públicas.—Sec-ción Tribucra.—Resolución Nº 150. —Panama, 21 de Diciembre da 1532.

Vistas las solicitudes respectivas la han sido presentadas a este Hes-

pacho, con certificados favorables expedidos por el Jefe de Departamento de Beneficencia, y teniendo or cuenta lo que dissono el art. 796 del Código Administrativo, reglamentado por el Decreto número 122 de 18 de unto de 1904 de la Secretaria de Conterto, y Justicia, Se mestrare.

SE RESUELVE: Conceder, como en efecto se con-

cede, un mes de vacaciones con de-recho a sueldo a los empleados del Hospital Santo Tomás que en se-guida se mencionan, así:

Elisa María Alverola desde el 22 de diciembre.

María Rebeca de la Espriella des-de el 22 de diciembre.

Dr. J. A. Pozueta desde el 22 de

Narciso Jaén desde el 22 de di-ciembre.

Carmen Ramírez de Samper des-de el 1º de enero.

Comuniquese y publiquese

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

SOLICITUDES Y CONCESIONES DE REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

A favor de la seciedad denomina-da STANCO INCORPORATED, de Wilmington, Estado de Delaware, con oficina en la Casa Nº 2 Park Avenue y 26 Broadway, Nueva York, solicito el registro de la marca de fábrica "STEMCOL" que usa para

amparar y distinguir en el comer-cio MEDICINA PARA LA TOS. Dicha marca está registrada en los Estados Unidos por el Certificado Nº 292,877.

Acompaño los requisitos legales. La marca se aplica a los artículos por medio de marbetes impresos co-locados en los envases de los efectos locados en los envases de los efectos n otros medios convenientes, reser-vándose los dueños el derecho de usarla en colores, formas y tamaños distintos, e introducirle variaciones, sin alterar el carácter distintivo de

Panamá, Agosto 6 de 1932.

Octavio Fabrega.

ecretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 19 de Diciem-bre de 1982.

Publiquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario.

José E. Brandao.

SOLICITUD de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

A favor de la ATLAS SUPPLY COMPANY, del Estado de Delaware, con oficina en la Nº 744 Broad Street, Ciudad de Kewark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, Solicito el registro de la marca de fábrica "ATLAS" que usa

pava amparar y distinguir en el co-mercio baterias eléctricas; cadenas anti-deslizantes; tapas para los tan-

ques de gasolina de los automóviles, limpiadores para los parabrisas de los automóviles, paletas para limpiadores de parabrisas de automóviles, y espejos opacos de reffejo para la vista en la parte posterior de los automóviles, correas para los automóviles, correas para los automóviles, correas para los para los radiadores de automóviles, como un accesorio en las máquinas de combustón; bujias de eneendido: telas ouimicamente tratadas para lustrar automóviles, pulimento de níquel, pulimento de cromo, y estuches para lustrar automóviles que confienen un frasco o lata del mencionado pulimento de níquel o del de cromo y un pedazo de tela de estopa o estopilla, una tela suave tejida, un pedazo de tela de estopa o estopilla, una tela suave tejida, un pedazo de tela para lustrar tratada químicamente, y una gamuza o esponja; compuesto anti-congelador para automóviles, compuesto para automóviles, compuesto para cerrar o sellar roturas en radiadores de automóviles, y compuesto para cerrar o sellar roturas en radiadores de automóviles. Dicha marca está registrada en los Estados Unidos por los Certificados números 223.187, 290.819, 291.757, 201.965, 292.909, 292.2119, 295.109 y 295.699. Los certificados aqui enumerados están todos expedidos a nombre de la ATLAS SUPPLY COMPANY, con excepción del primero, o sea el N° 223.547, que está a nombre de la ATLAS BATTERY WORKS, INC, quien a su vez ha hecho cesión de sus derechos en dicha marca a favor de la Atlas Supply Company, según consta del documento de traspasa accumpañado a dicho Certificado.

Acompaño los requisitos legales. La marca se aplica a los envases o paquetes por medio de marbetes impresos o etiquetas litografiadas y otros medios convenientes, reservándose los dueños el derecho de usarla en colores, formas y tamaños distintes e introducirle variaciones, sin al-terar el carácter distintivo de la marca. .

Panamá, Agosto 6 de 1932.

OCTAVIO FABREGA.

eretaria de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 19 de Diciem-bre de 1932.

Publíquese la solicitud anterior en GACETA OFICIAL, para los efectos

El Subsecretario,

José E. Brandas.

2 vs.—1

Manuel S. Córdoba hará una instalación eléctrica

CONTRATO NUMERO 51

Los suscritos, Alejandro Tapia E., Secretavio de Agricultura y Obras Públicas, en representación del Go-bierno Nacional: y Manuel Santiago Córdoba, en su propio nombre, homos celebrado el siguiente con-

1° Córdoba se compromete a ejecutar los trabajos que se anotan en seguida, en la casa que sirve de Cuartel de Policia en Juan Diaz:

n) Remover toda la instalación elétrica existente en la casa y que ha sido condenada por la Oficina de So, oridad;

o Haver una nueva instalación

eléctrica en la casa, que conste de dicz y seis (16) salidas;

c) Entregar el trabajo termina-do dentro de diez (10) días conta-dos desde la fecha de aprobación de este contrato.

2º El Secretario de Agricultura a nombre del Gobierno se compro-mete a pagarle al Contratista Cór-doba ia suma de (B. 71.85), una vez que el trabajo esté terminado y que lo reciba el Inspector de Servicios Fléctricos.

Este contrato requiere 3º Este contrato requiere para su validez la aprobación del señor Pre-sidente de la República.

Para constancia de lo convenido se firma en Panamá, a los 5 días del mes de Diciembre de 1932.

GACETA OFICIAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HABILES

DIRECTOR: SIMON ELIET

OFICINA: Imprenta Nacional, Calle II Oeste, Nº 2. Telefono, 1064 J. - Apartado 451.

ADMINISTRACION: Jefe de la Sección de Ingresos de la Sria. de Hda. y Tesoro.

₹,

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

Bl. 0.75 en la República de Panama.—Bl. 1.00 en el exterior (donde haya que pagar franqueo)

Valor del ejemplar: Cinco centésimos de balboa.

IMPRENTA NACIONAL

Los trabajos que se ordenen a la Imprenta, como esqueletos y fórmulas, deben calcularse en su cuantía como para tres meses de dura-ción. Con este procedimiento no hay despilfarros ni aglomeración de crabajo y la Imprenta tendrá ocupación permanente y metódica.

AVISO IMPORTANTE

Por gestiones llevadas a cabo por el Gerenie de la Imprenta Nacional, donde la GACETA OFICIAL se edita, la Secretaría de Hacienda y Tesoro ha dispuesto que este órgano de publicidad no aparezca los sábados, en vista de que por virtud de ley reciente de la Asamblea Na-cional la tarde de los sábados se ha declarado de asueto, siendo así imposible preparar y entregar la edición de los sábados a la hora en que acostumbra salir este periódico, o sea a las cuatro de la tarde. La Secretaría de Hacienda ha impartido su autorización a la idea de re-Secretaria de l'accenta na imparado su adoctazioni a la luca de l'assumir en la GACETA OFICIAL de los lunes, el material que antes aparecía en las ediciones de sábados y lunes. Todo lo cual se advierte a los interesados para su debido conocimiento.

El Secretario Obras Públicas, Agricultura y

El Contratista,

Manuel Šantiago Córdoba.

República de Panamá.-Poder Eiecutivo Nacional.—Secretaria de gricultura y Obras Públicas.—Pnamá, 21 de Diciembre de 1932. Aprobado

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

Movimiento en la Oficina del Registro de la Propiedad

RELACION

de los documentos presentados al Re-gistro Público el día 12 de Diciem-bre de 1932.

As. 4278. Oficio número 1315 de 7 de los corrientes, del Juez Muni-cipal de Chitré, en el cual comunica que ese tribunal, a petición de Irene Avila, ha decretado secuestro sobre una casa de propiedad de Pedro Saavedra, ubicada en Parita.

As. 4279, 4280 y 4281. Contratos celebrados en Colón el 1º de los corrientes, por los caudes la Colón Motors vende sendos carros marca "Ford", a G. A. Bates, B. Premsing y N. S. Evans.

As 4282. Matricula de comercian-te expedida por el Gobernador de Colón el 8 de este año, a favor de la ruzón social de la casa Lee Pow, con domicilio en esta ciudad.

As, 4283. Matricula de comerciar-te expedida por el Gebernador de Colón el 6 de los corrientes, a favor de la razón social de la casa "Lee Cher Chong", con domicilio en esa

As. 4284. Escritura número 844 de 10 de los corrientes, de la Nota

ría Primera, por la cual Abel Vi-llexas Arango y la Compañía Agri-cola Panameña declaran rescindido y sin valor un contrato de compra-venta, relacionado con una parcela de terreno ubicada en Chiriquí.

As. 4285. Escritura número 1178 de 10 de los corrientes, de la Notaria Segunda, por la cual Manuel Raria Segunda por la Cual Mario Ramírez Márquez y Mario Ramírez Márquez constituyen hipoteca a favor de Francisco Yáñez sobre un terreno ubicado en esta ciudad.

rreao ubiendo en esta ciudad.

As. 4286. Escritura número 1175
de 9 de los corrientes, de la Notaria
Secunda, con controla de la Notaria
Secunda, con controla de la Notaria
Secunda, con controla de la Regiona de ciudad, y vendo esta finca a
Maria Isoliaa Martinez de Rodriguez, y ésta constituye hipoteca sofore la misma finca a favor de Ricardo González.

As, 4287. Oficio número 4029 de 19 de los corrientes, del Juez 5 Municipal de Pantund, en el nal ordena cancelar el embargo un pesa sobre una finza de propieti i de Mariano Ramirez Márquez, a icada en esta ciudad.

As. 4288. Matrícula le comer-ciente expedida por el dobernados

de Veraguas, a favor de la razón social de la casa "Pablo Cheng", demiciliada en Santiago.

As. 4289. Escribura número 29 de 16 de Abril de 1926, de la Notaria de Coclé, por la cual Noe Lorenzo Vásquez y Emiliano Urgate negocian una finca ubicada en Penonomé.

As. 4200. Matricula de comerciante expedida por el Gobernador de Panamá, el 31 de Mayo de 1930, a favor de la razón social de la casa "Nicoia Gulietta", domiciliada en esta ciudad.

As. 4291. Escritura número 2 de As. 4291. Escritura rúmero 2 de 2 de Enero de este año, de la Nota-ria de Veraguas, por la cual la Na-ción adudjica gratuitamente un lote de terreno ubicado en Santiago, a Margarita Meléndez viuda de Macias y otros.

As. 4292. Escritura número 31 de 22 de Julio de 1930, de la Notaria de Bocas, por la cual se protocoli-za el juicio de sucesión de Alexanza el juicio de der Earlington.

As. 4293. Escritura número 29 de 15 de Octubre de este año, de la No-taría de Bocas, por la cual Alfredo de León constituye hipoteca a favor de David Habid Conón sobre una finca ubicada en esa Provincia.

4294. Escritura número 1179 de 10 de los corrientes, de la Nota-ría Segundo, por la cual Antonia Torres vende a Manuel Maria Diaz un terreno ubicado en Capira.

As. 4295. Escritura número 1181 de hoy, de la Notaria Segunda, por la cual la "Compañía del Ferrocarii de Panama", vende a Luis Carlos Herbruger un lote de terreno en esta ciudad; éste declara que en él tieno construída una casa y recibe un préstamo adicional de José Padrós con garantía hipotecaria.

J. D. GUARDIA. Registrador General.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día 13 de Diciembre de 1932.

As. 1295. Oficio número 332 de 23 de Septiembre de este año, del Juez 4º de este Circuitto, en el cual ordena cancelar la fianza hipotecuria prestada por Antonio Vejas Jr. a favor de Sara y Lydia González.

As. 4297. Escritura número 31 de 2 de Abril de este año, de la Nota-ria de Veraguas, por le cual la Na-ción vende a Jesús Maria Jiménez un lote de terreño ubicado en el dis-trito de Santiago.

As. 4298. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez Sexto de este Circuito, por la cual Máximo Echevers constituye hipoteca a farbir de la Nación sobre una finea tubicada en esta ciudad, para responder de la excarcelación de Alejo Casis.

As. 4299. Matricula de comercio expedida por el Gobernador de Bocas del Toro, el 12 de Naviembre de vste año, a favor de la razón social de la casa "Chew Sin gling", dominiliada en Chiriqui Grande.

As 4300. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez Cuarto de este Circuito, por la cual Antonio Vejas Junior constituye hipoteca a favor de la Nación sobre la mitad de una finca ubicada en San Francisco de la Caleta, para responder de la excarcelación de Matilde Mantilla.

As. 4301. Certificado expedido por el Poder Ejecutivo Nacional el 22 de Abril de 1922, en el cual cous-ta oue en la Secretaria de Fomento se registró una marca de fábrica a favor de la International Harvester Company, de Chicago.

As 4302. Resolución dictada por el Poder Ejecutivo Nacional el 22 de Septiembre de este afio, por la cual se reneva por diez años el registry de una marca de fábrica a favor de la International Harvester Company, de Cuicago.

Company, de Cureago.

As. 4303. Patent de Invención expedida por el Poder Ejecutivo Nacional el 26 de Octubre de este año, a favor de la sociedad denominada Buffal. Electric Furnac. Corporation, denicidada en la gluida de Buffalo, por la cual se le concede privilegio por el termino de 15 años para explotar en Panama an invento.

As. 4304. Oficio número 566 de de los corrientes, del Juez 3º de As. 4304. Oficio numero ouo uno de de los corrientes, del Juez 3º de este Oircuito, con el cual se acompaña copia autenticada de la demanda civil propuesta ante ese tribunal por Dante Landucci contra José Juan de Icaza y Clara de Icaza, a fin de que se declare nulo un contrato de compra-vonta celebrado entre los señores Icaza nombrados, sobre des Danamá. ñores Icaza nombrados, so fincas ubicadas en Panamá.

As. 4805. Escritura número 709 de 14 de Mayo de 1929, de la Nota-ría de Cajrigui, per la cual Arturo Miró vende varias fiucas ubicadas en las Provincias de Chirigui, a la so-ctedad "Compañía de Esginosa S. A."

J. D. GUARDIA. Registrador General.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día 14 de Diciem-bre de 1982.

As. 4306. Acta de remate verifi-cado el 30 de septiembre de 1925, ante el Juez Primero del Circuito de Chiriqui, por el cual dicho fun-cionario adjudica a Santiago Gutie-rrez dos lotes de terron ubicados en el distrito de Bequerón.

As. 4307. Escritura número 1169 de 7 de los corrientes, de la Nota-ría Segunda, por la cual Lau Wai Che confiere poder general a Lau Wei Sing.

As. 4308. Escritura número 137 de 10 de octubre de este año, ex-tendida ante el Cónsul General de Panamá en París, por la cual Sara Coroalles de Misteli confiere poder a Manuel Coroalles.

As. 4309. Escritura número 394 de 30 de noviembre útimo, extendida ante un Notario de la riudad de la Habana, por la cual Manuel Coroalles y Fernández, sustituye en Caros Vicente Bieberach el poder a él conferido y a que se refiere el asiento anterior,

As. 4310. Oficio número 671 de 13 de diciembre actual, del Juez 2º de este Circuito, en el cual ordena cancelar la hipoteca constituída so-bre una finca perteneciente a Francisco Amuy, para garantizar per-juicios a Catalina Rosanía en la de-manda que le entabló Adán Díaz.

As. 4311. Escritura número 331 de 27 de octubro de este año, de la Notaria de Chiriqui, por la cual la Nación vende a Magdaleno Corella un lote de terreno llamado El Volcán, ubicado en Caizán, distrito de Bugaba.

As. 4312. Escritura número 21 de 10 de diciembre actual, exten-dida ante el Secretario dal Cracejo Municipal de Antón, por la cual di-cho Municipio vende a Juan Jura-millo un solar en esa población.

As. 4313. Escritura número 77 de 6 de julio de este año, de la Notaria de Cocié, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio denominada "Máximo Martínez y Compaña Limitada", con domicilio en Aguadulce.

As. 4314. Escritura número 850 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Manuel Antonio Ieaza pro-teoliza el acta de la sesión celebra-da por el "Contro de Beneficencia de la Policia Nacional", el día 19 de diciembre de 1921.

As. 4315. Diligencia de fianza ex-tendida ayer ante el Juez Sexto de este Circuito, por la cual José Ra-mos constituy hinetora a favor de Antonio Diaz Gutiérrez sobre una finca ubienda en La Caleta, para responder a este de los perjuicios que pueda causarle José Ramos en la demanda que le tiene entablada.

As. 4316. Escritura número 352 de hoy, de la Notaria Primera, por la cual Octaviano Bienvenido Pérez vende a Roberto Jiménez una finca situada en Arraiján.

As. 1917. Escritura número 813 de 9 de los cearientes, de la Nota-ria Primera, per la cual se consti-tuye la sociedad colectiva de comer-cio denominada "Han Hap & Cia, Limitada".

As. 4320. Escritura número 406 de 6 de octubre de 1931, de la Nota-ría de Colón, por la cual Luis Felipa Estenez vende a George Esteipa Balín de Abate una casa en esa ciu-

As. 4321 y 4322. Contratos ce-lebrados en Panamá el 7 de los co-rriertes, por los cuales la United Motors Co vende condicionalmente sendos carros marca "Pord", a Charles A. Black y a la Post Charles A. Blac Laundry Corozal.

As. 4323. Contrato celebrado en Colón el 12 de los corrientes, por el cual la Colon Motors vende condi-cionamento un carro marca "Ford" p Paroli & Cfa.

o Parcoti & Cut.

As. 482.41.

As. 482.41.

de 7 de los corrientes, de la Notaria

el acta, por la cual se protocoliza

el acta, de la sesión cachrada por

a Asambica General de Accionistas

de la sociedad denominada "Corpora
ción Nacional Comercial",

contra de la sociedad denominada "Corpora
ción Nacional Comercial",

contra de la sociedad denominada "Corpora
ción Nacional Comercial",

contra de la sociedad denominada "Corpora
ción Nacional Comercial",

contra de la sociedad de la collegión de collegio de la collegio del collegio de la collegio del la collegio del collegio de la collegio de la collegio del col de la sociedad denominada "Corpora-ción Nacional Comercial", donde se aprueba un contrato de préstamo garantizado con hipoteco, celebrado con José Ratilo García.

El Registrador General,

J. D. GUARDIA

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, el día 15 de Di-ciembre de 1932.

As. 4325. Escritura minero 843 de ayer, de la Notaria Primera, por la cual la Sociedad Comercial de Colombianos S. A., confiere poder general a Onofre Sandoval.

As. 3326. Diligencia de fianza extendida ayer, ante el Juez Segundo de este Circuito, por la cual Francisco Amuy constituye hipoteca a favor de Francisco Martinelli sore una finca en las sabanas de esta chedad para resunderle de los perjuicio que pueda causanle con la solicitud de un secuestro.

As. 4327. Escritura número 414 de 12 de los corrientes, de la Nota-ría de Colón, por la cual Frederick Costa vende a Emelelene Clotilde Lewis una casa en esa ciudad.

Lewis una casa en esa cuadad.

As. 4328. Diligencia de finanz extendida hoy, ante el Juez Tercero de este Circuito, por la cual Alejandro Arce Thompson constituye hipoteca a favor de José Coronas y Bonifacio Tejero sobre una finea ubiecada en esta cindad, para responder a estes señores de los perpicios que pueda causaries Joaquin Von Chong, con motivo de una demanda entablada contra ellos.

As. 4328. Escritura mimero 853.

As. 4329. Escritura número 558 de ayer, de la Notaria Primera, por la cual Lorochy Newsan vende una funca situada en las sabanas de esta ciudad, a Sixta Morales de Soto.

As, 4530. Escritura número 1044 de 11 no Octubre de este año, de la Notaria Segunda, por la cual Francisco Perfetti confiere moder general a Viggita Tejada Luna.

a Vingfio Tegada Lum.

As, 4331. Officie número 1641 de los certicates, del Juzz 5º Marikipal de Pamoud, es con l'alteration avantante de cate, velacionada con el romato de cate, velacionada con el romato de maria finca hecho por el Banco Nacional, y a la vez oriena cancelar las hirotecns que pesen sobre dicha finca, pertenecicate hoy al everesado Enno.

As. 6552. Escritura número 470 de 1º de Diciembre de 1927, de la Notada de Colon, por la cual Luisa Abrohans, de Amí y otros venden a sa Fal ur solar ubicado en Poros-lodo.

A5. 4233. Escriture número 167 de 28 de Outriere de este en la catendida ante un Notavio de la ciudad de Caridana. Escrada, por la cual Martiel Petre Socione y estas confirma padar a Julia Aniente Lon y Emille.

An Outriere de estas confirma padar a Julia Aniente Lon y Emille.

An Outriere French and America Constitution of the confirmation of

As. 800: Officerta to flower extending low engages to flow to Glosette or a could blocker Alle Wilder on flower under the flower process of the could be a constant of the could be a constant flower transport of a constant flower transport de la exceptación de Enrique Yes.

Walley Commence of the Commen

As. 4325. Escritura número 1184 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual la Nación vende a Manuel Antonio Donado un lote de terreno ubicado en San Carlos.

As. 4336. Escritura número 395 de 18 de Noviembre de este año, de la Notavía de Colón, por la cual la Compañía Unida de Duque vende a José Touriño una casa en esta ciu-dad.

As. 4337. Diligencia de fianza extendida ante el Juez Primero de este Circuito, por la cual Dolores leaza de Arias constituye hipoteea a favor de la Compañía Vinícola Hispano-Americana, representada porrez Domingo Arias, sobre una finca ubicada en esta ciudad, para responder a dicha Compañía de los perjuicios que pueda causarle Juan Lombardi en un juicio que le tiene entablado. ntablado.

No. 1878. Oficio número 615 de 13 de Dicterabre actual, del Juez 1º de orte Circulto, en el cual coder-concelar la fiama prestada por Da-rio Carrillo Echevers, en el juicio ordinario repuesto contra el Muni-cipio de Panamá.

As, 4333. Copia del auto dictado por el Juez Tercero de este Circuito, el 15 de Septiembre de 1931, en el caul ordens cancelar la fianza hipo-tecaria prestada por Dario Carrillo Elbevers a favor de Manuel Maria Cabelloro

As. 4349. Escritura número 415 do 13 de Diciembre actual, de la Notaria de Colón, noy le cual Max Bileray vonde a Harry Bilgray un loto da terreno phicado en esa ciu-dad, denominado El Rosario.

Ar. 4841. Escritura número 858 de hoy, de la Notaria Primera, por la cual se disuelve y liquida la socie-dad "Hermanos Petrecelli y Marino Limitada".

> J. D. GUARDIA, Registrador General.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día 16 de Diciembre de 1932.

As. 4342. Oficio número 618 de ayer, del Juez 2º de aste Circuito, en el cual comunica dicho funcionario que ese tribunal, a petición de Francisco Amuy, ha decretudo secuestre sobre las naves "Sona" y "San Pablo", perteneriente a Francisco Martinelli.

As. 4343. Contrato celebrado en Colón el 14 de Diciembre actual, per el cual Abbie Griffis Brown vende a The Cylon Import y Export Co. toda la zafra de 1992-1933, proveniente de su ingenio de azúcar situado en Rovira, corregimiento de Potrerillos, Provincia de Chiricai.

As, 4344. Officio número 2425 de ayer, del Juez 3º Municipal de Panamá, en el cual comunica que escubunal, a petición de José Leonidas Pérez como apodernilo de Celia E, viuda de Urrutia, ha deretada secue no sobre la parte que le corresponde a Juan A. Susto en un finca ubicada en esta ciudad.

As. 4345. Escritura número 857 de ayer, de la Notaria Primera, por la cual se constituye le socieded de nominada "Amecilio y Petroccill, Limiteda", con domicilio en esta ciudad.

As. 2446. Escritora mimore 417 de 14 de les correcties, de la Natu-ria de Colon, por la cond Julio Worg o Wong Sue Chong, vende a Werz Tee Chong in negocia 4, comercio estableción en con Gillad.

As, 43-7. Officio número 504 de 10 de los corribotes, del duez 1 del Circuita de Chirical en el estal en dem canaçar las des describas de exemplación que en estativamentable. Elsent de diels Chirical en table, le bient de diels Chirical en tra Elbro Sena.

form | As. Ditty, User time of the hory de a Nolley of la car's Estenay Deciles to the later of the later of

rmeno de una finca ubicada en Pueblo Nuevo de este Distrito, y reune dos lotes para formar una nueva finca en el Registro.

As. 4351. Escritura númere 1 de 2 de Enero de 1925, de la Notaria Primera, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Isabel Ma-ría Díaz viuda de Navarro.

As. 4352. Escritura número 842 de 9 de los corrientes, de la Notaria Frimera, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la petición para que se entregue a Andrés del Rio Mediavilla y Maria Concepción del Rio Mediavilla una finca que heredaron de José Pedro del Río.

As. 4353. Oficio número 680 de 15 de los corrientes, del Juez 2º de este Ofrento, en el cuni diche funcionario ordena cancelar el secucionario ordena cancelar el secuciona de control de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del la companio del la companio de la companio del la companio de la companio del la compan

As, 4254. Officio número 679 de 15 de Diciembre actual, dei Juez 2º de este Circuito, en el cual ordena dicho funcionario cancelar el secues-tro que pesa sobre varias fincas per-tenecientes a Eduardo Navarro y de-cretado a solicitud del Chase Natio-nal Bank.

J. D. GUARDIA. Registrador General.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día 17 de diciem-bre de 1932.

bre de 1932.

As: 4355. Oficio mimero 2443 de ayer, del Juez 3º Municipal de Panama, en el cual comunica que ese tribunal, a petición de Ezequiel Urrutia B., como apoderado de la Compañía Progresiva Industrial S. A., ha decretado secuestro sobre las dos tercerus partes de dos fineas upicadas en esta ciudad, perteneciera a Francisco y Bárbara Duque.

ces a riancisco y Barbara Duque.

Act 1956. Escritura mimero 412
de 10 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se proteroliza el ciculo de propietad de una
casa ubicada en esa ciudad, perteneciente a la Logía St. Charles Número 7252.

mero 1792.

As: 4351. Escritura número 116
de 11 de diciembre actual, de la
Notaria de Coclé, por la cual Evelia
Quirós de Guardia da en arrendamiento a la Compañía Nacional de
Automóvilos y Accesorios una casa
ubicada en Penonomé.

Ast 4358. Oficie número 621 de hoy, del Juez io de este Circuito, con el cual se acempaña la demanda de seguración de bienes propuesta por Sara Coroallles de Mistell contra José Misteli.

J. D. GUARDIA Registrador General.

3

OFICIAL" "GACETA

Se vende en el kiosko de la Catedral del Sr. Gutzmer. Interesa a los comerciantes, industriales, banqueros, corredores, abogados y a todas las personas que están en continuo contacto con los asuntos administrativos, judiciales etc., etc.

AVISO

Con motivo de iniciarse un nuevo año de labores en todos los órganos de nuestras actividades sociales, el suscrito, animado del mejor deseo de llevar hasta donde sea posible el dato estadístico del movimiento obrero en la República, especialmente en las ciudades de Panamá y Colón, excita a todos los dueños, administradores, contratistas, etc., representantes de los establecimientos comerciales, industriales, fabriles, o de obras de cualquier naturaleza, para que dentro del término de treinta días, envien a la Oficina del Trabajo de Panamá, y a las Oficinas de los Inspectores Oficiales del Trabajo en los Distritos en donde éstos funcionen y a las Alcaldías Municipales donde no existan Inspectores, el informe respectivo del personal de empleados u obreros que Con motivo de iniciarse un nuevo año de labores en todos nen y a las Araduas francipales de empleados u obreros que el informe respectivo del personal de empleados u obreros que tengan a su cargo en sus establecimientos, fábricas, obras, etc., etc., en las fórmulas o cuadros que para el efecto suministrarán las oficinas mencionadas.

Panamá, Diciembre 15 de 1932.

ANDRES MOJICA Jefe de la Oficina del Trabajo.

Ifinerario de Hegadas y salidas de los avicnes en sus viajes de Correos y Pasajeros

VIAJE DE IDA Sal. de Panawá.... 6.30 a. m

Llega a Aguadulee	7.30 a	. m.
Llega 2 Chitré	7.45 s	. m.
Sala de Chit.é	7.50 a	. m.
Llega a Santiago	8.15 a	. 122.
Sale de Santingo	8.20 a	. m.
Llega a Soná	8.85 a	. m.
Solarya Berdin	3.40 a	. m.
Legar Las Lejas	9,10 a	. m.
Sale de Los faias	9 15 a	m.
Liga a Bavid	2.46 a	. Th.
VIAJE DE REGRESO		
Salida de David	10 a	. 121.
Clogs a Los Leibs	10.25 s	. m.
Salo de Los Cajas	10.30 g	. w.
Til et a Saleiszbil in de	11.10 a	. m.
Somethy Semilores and the contract of the contract of the	11.15%	. m.
After a Chief of the control of the		
Colored Alberta Colored Colore	11,15	. 11.
There is A road, the control of	2.44	

Secritario de Gelderno y Justicia-

AVISOS V EDICTOS =

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considetarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYG.

AVISO OFICIAL

X-

*

74

AVISO OFICIAL

El impuesto sobre inmuebles de la Provincia de Colón, correspondiente al tercer cuatrimestre del año en curso, se empezará a pagar en la Agencia del Banco Nacional, con un descuento de diez por ciento (10%), desde el martes veinticinco (25) de los corrientes hesta el vierres veinticinco (25) de Noviembre próximo inclusive, y sin descuento alguno hasta el sidado treinta y uno (31) de Diciembre venidero.

Pasados estos términos los contri

Pasados estos términos los contri-uyentes pagarán los recargos que ley señala.

Panamá, 20 de Octubre de 1932.

J. I. QUIROZ Y Q. Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO DE LICITACION

AVISO DE LICITACION

Hasta que suene en el reloj de la oficinia la primera campanada de las diez de la mañana del dia 27 de Diciembre del corriente año, se recibirán en la Secretaría de Hacienda y Tesmo, las oropuestas en pliego cerrado para la celebración de un contrato de arrendamiento de un lote de terreno de propiedad de la Nación, ubicado en la intersección de la Avenida A. y las calles Juan Mendoza y 18 Oeste de esta ciudad.

A la hora indicada de la contrata de la Avenida de la Av

A la hora indicada serán abier-tos los plieges y se oirán puise y tos los pliegos y se oirán pujas y repujas verbales hasta que suene la primera campanada de las once, cuando se bará la adjudicación provisional al mejor postor.

Las bases del contrato pueden ser consultadas en la Secretaria de Ha-cienda y Tesoro todos los días há-biles.

Fijase como base para el arriendo la suma de B. 10.00 mensuales.

Para ser postor admisible hay que acompañar la constancia de que se ha depositado en el Banco Nacional la suma de B. 100.00 como fianza de quiebra. No será postura admisible la que no cubra la base.

condiciones generales de esta licitación las que establece el Ar tículo 94 de la Ley 63 de 1917.

Panamá, Noviembre 25 de 1932.

E A. JIMENEZ. Secretario de Hacienda y Tesoro.

AVISO

Un Concurso para Autores Hispano Ameriacnos en el Teatro Español

En cumplimiento de una de las ciausulas del contrato de cesión del Teatro Español, propuestas por la empresa Xirgu-Borrás al Ayuntamiento de Madrid, se abre un concurso entre autores hispano-americanos de cuyas obras elegir un cartel propio para ser representado en la temporada de 1933.

la temporada de 1983.
Podrá enviar sus obras al Teatro
Español de Madrid hasta el 15 de
Enero próximo con la sola indicación de "Para el Concurso hispano-americano" cualquier escritor español de las repúblicas de América.
Un invento de la concurso de la c

Un jurado rado competente, que la Xirgu-Borrás determinará Un jurado competente, que la empresa Xirgu-Borrás determinará en su dia, elegirá el drama, comedia o sainetes, en prosa o en verso, de autor contemporáneo, que a su juicio merezca eser representado en el Teatro Español de Madrid, con la sola condición de que llene el tiempo usual de una representación: para lo cual podrá, si las estima preferibles en márito, designar dos o más haces en márito, designar dos o más haces en márito. bles er mérito, designar dos o más cbras, compatibles por su duración en un cartel, sean o no de un mismo autor, o de un mismo país.

Las obras podrán ser inéditas o no, con tal que no hayan sido re-presentadas en España.

La Sociedad de Autores Dramáti-cos de España es la encargada de re-caudar los derechos de representa-ción correspondientes al autor.

La empresa Xirgu-Borrás se re-serva durante un año la exclusiva representación de la obra u obras

El Asesor literario y artístico.

C. RIVAS CHERIF.

AVISO OFICIAL DE LICITACION

Hasta las diez de la mañana del
cia veintiséis (26) de Diciembre del
año en curso se recibirán propuestas en la Secretaria de Gobierno y
Justicia para la adjudicación del
contrato sobre conducción terrestre
y maritima de todos los correos y
encomiendas postales que circulen
entre la Administración Principal de
Correos de la ciudad de David y las
oficinas del ramo de Boca del Monte, Horconcitos, San Félix, Las Lajas, Remedios y Tolé, de acuerdo con
el itincrario ya fijado por el Administrador de Correos de David
Todas las propuestas ceberán hacerse en pale sellado de primera clase, en pliegos cerrados y convenientemente lacrados.

Cada proponente deberá depositar AVISO OFICIAL DE LICITACION

ce en phegos cerrados y convenientemente lacrados.

Cada proponente deberá depositarne il Banco Nacional o en sus Agencias la cantidad de cien balboas (B.
100.00), que pasará a ser de propiedad del Tesoro Nacional si después
de hecha la adjudicación el agracidado
no formalizare el contrato respectivo.

Los pliegos de propuestas serán abiertos y leidos en presencia de los
interesados, cuando el reloj de la Socroctaria de Gobierno y Justicia nara
que las cuatro de la tarde del dia
señalado para la liettación, y desce
serán las puas de la tarde
de mismo día se oirán las pujas y
repuías verbales.

El Contrato se otorgará al que ha-

El Contrato se otorgará al que ha-ga la mejor oferta; pero la Secreta-ría se reserva el derecho de recha-zar las propuestas que no considere convenientes a los intereses del ser-vicio y del Gobierro.

vicio y del Gebierno.

El pliego de cargos, base de esta
licitación podrá consultarse todos los
días habiles en la Secretaria de Gobierno y Justicia (Depacho del Subsecretario), en la Dinección General
de Correos y Telégrafos (despacho
del Secretario) y en la Administración Principal de Correos de David
(despacho del Administrador).

Panamá, 13 de Diciembre de 1932.

J. A. JIMÉNEZ. Secretario de Gobierno y Justicia.

AVISO DE LICITACION

AVISO DE LICITACION

En virtud de autorización concedida por el Consejo de Gabinete, la Secretaria de Instrucción Pública recibirá, hasta las tres de la tarde del dia 7 de Enero próximo, las propuestas que se le hagan en papel sellado y cetrado, para la construcción de un edificio para escuela de 29 aulas, con sus anxoso para talleres de Economia Doméstica y Trabajos Manuales de acuerdo con Jeanos y especificaciones elaborados y ara tal fim. Esta construcción se levantará en el lugar conceido con el nombre de "Caballerizas del Gebierno".

Las propuestas debon con el la servicia del Gebierno".

Las propuestas deben ser entre-gadas al Subsecretario de Instruc-ción Pública todos los días hábiles hasta la hora y día indicados.

Desde el día E7 del presente, el pliego de especificaciones, los planos y el proyecto de contrato pueno consultarse en la oficina del inspector de Editicios Escolares, y copias de ellos puerfan suministrare la legión se interesados mediante el depósito de cincuenta balboas (E. 50.06) en dinero efectivo.

an dincro efectivo.

Vancido el término que se señala en el neimer varrafo de este aviso paro la admissión de moquestas, se precederá a her las que se hubierer presentado en presencia de una comisión integrada, por el Secretario de Instrucción Pública, el Ingeniero Jefe de la Secretario de Agricultura y Obras Públicas, el Contralor General de la República o un retracesentante suvo y también de los proponentes o sus representantes autorizados.

El contrato cará, adiadiant de

Figure 3. Figure

Lus propuestas deben estar acompanadas de una fianza efectiva o certificación bancaria equivalente al doce por ciento (12%) del valor de cada propuesta, la cual será devuelta a los proponentes no agraciados. El proponente favorecido con el contrato provisional dejará esa fianza en depósito como garantia para la celebración del contrato definitivo, y la perderá si por su culpa éste no llega a formalizarse. En este contrato es fijará, de acuetdo con la citada ley, la fianza que el contratista deberá prestar para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga.

Panamá, 20 de Diciembre de 1932.

Panamá, 20 de Diciembre de 1932. C. Arrocha Graell.
Subsecretario de Instrucción Pú-

EDICTO EMPLAZATORIO

El Jucz Superior de la República de Panamá.

Por el presente emplaza a Antonio Ramírez peruano, mayor de edad. y vecino de la ciudad de Colón, no se dan más detalles por no existir en el preceso, para que comparezça a este Despacho, dentro del término de treinta días, más la distancia, a contar desde la formal publicación de este edicto, a estar en derecho en el juicio que en su contra se le sigue por el delito de (hurto) que define y castiga el Título décimo recreto, Capitulo Primero, Libro Segundo del Código Penal, cuyo cumplimiento se hace en virtud de anto de fecha nueve de diciembre del corriente año, en el cual se ordena su comparecencia y se le decreta su detención, con la advertencia de no hacerlo así, su omisión se la apreciará como un grave indicio en su contra y la causa seguirá sin su intervencio.

Recuérdase a las autoridades de Penal vecano de a contra de caus se su contra y la causa seguirá sin su intervencio.

intervención.

Recuérdase a las autoridades de República, del orden público y Judicial y a las personas en general y panameños, con excepción establecida por la Ley, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al sindicado, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito porque se procede.

cede.

Por tanto se fija el presente edicto, en lugar público de la Secretaria hoy diez y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y dos, y un ciemplar se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia a fin de que sea insertado en la Gaceta Oficial, por cinco veces.

El Juez,

F. DE LA OSSA. El Secretario,

Marco A. Arosemena. 5 vs. 1

EDICTO EMPLAZATORIO No. 18

EDICTO EMPLAZATORIO No. 18

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita
y emplaza a Berty Thomas, de gemerales desconocidas para que dento
del término de treinta (30 días
contados desde la última publicación
de este edicto, más el de la distancia, commarcza a estar en derecho
en el Juiclo que se le signe por el
delito de "Violación de Iradibe".
El auso dictado en su centra dice

El auto dictado en su contra dice

mi novecentos trema y aos
Vistos: El veintiséis de Julio del
resente año, feilda Howell denurció
Berty Thomas por el delito de
Violación de Impúber perpetrado
a la persena de su hija Esther
imons a Howell, de cinco años de
lad

au. Ratificada la denunciante en legal como sirrallo profer ou gerconería. Potenciam u nemonara en conserva, en la forta presentá la purtida de bautismo que obra a fejas 5 del proceso, y el Certificado del Registrador General del Escado Civil de Silva o

fojas 8.

Mirian Andersen y Lilian Francis sea las únicas testigos que declarar a en el sumaria, y manificistan que tutieron conocimiento del hecho has referencia, nero la afondida en su declaración señala como antor de la violación a Berry Thomas, y esta cola declaración se sumeta sufficiente qua de llamaciones o pueda sufficiente a la comocimiento de las partes genitales de la afendida, que

figu a en autos, queda comprobado el hecho de la violación.

ligit a en anue, queda comprovade el hecho de la violación.

Se ordenó la captura del sindicado, quien aún no ha rendido declaración indegatoria, y se tuvo conocimiento que dieno sujeto se ausentó de la ciudad burlando de este modo la acción de la justicia.

Por las rezones expuestas, el suscrito Juez Segundo del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara con lugar a jucio a Berty Thomas de generales desconocidas, por infracción de disposiciones contenidas en el Libro II, Titulo XI, Capítulo I del Código Penal, y le decreta formal prisión.

Proves el enjuiciado los medios de

Proven el enjuiciado los medios de defensa

su defensa.

Oportunamente se señalará fecha para la celebración del juicio oral de la presente causa.

Las partes tienen cinco dias para aducir las gruebas de que intenten valerse el dia de la audiencia.

Ordénase el emplazamiento del sindicado Thomas de conformidad con las disposiciones legales.

Cópiese y notifiquese.

Cópiese y notifiquese.

Rodolfo Ayarza A.—Carlos Hor-mechea S., Secretario."

Se advierte al enjuiciado que si compareciere, se le oirá y administrará la justicia que le asiste; de lo contrario se hará acreedor a las consecuencias a que hubiere lugar según la Ley.

según la Ley.

Se excita a las autoridades de orden Político y Judicial de la República, para que notifiquen al procesado el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad gosible; y se requieren a todos los habitantes del país, con las excepciores que establece el Arto 2008 del C. J. para que manifiesten el paradero del enjuiciado, bajo pena de ser juxados como encubridores del delito porque se le sindica, si sahiendol no lo denunciaren oportunamente. namente.

namente.

Se fija este edicto en lugar visibre de esta Secretaría, y se remite un ejemplar de dicho edicto al señor Secretario de Gobiermo y Justicia. para su debida publicación en la GACETA OFICIAL, por cinco veces consecutivas, de conformidad con el Arti 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez.

RODOLFO AYARZA A. El Secretario,

. Carlos Hormechea S. 5 ves 1

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, avisa al público que la empresa "Panama Brevia & Refrigeratara Company", has solicitado al Tribunal que la escada dos pismo de cominio sobre una case da dos pismo de la Compañía del Perrecaril para la ciudad de Colón: casa que mide treinta y mere (39) metros con poventa y cuntro (94) centimetros de fondo, la que da una extensión superficiaria de novecientos senta (960) metros cuadrados con cincuenta y seis (50) centimetros cuadrados, v está linderada así; por el Norte, Calle Once; por el Norte, Calle Once, por el Norte, calle O

Oeste, Callejón "Peacok".

Se hace présente, asimismo, a todas las personas que tengan interés
alguno en contra de las prefensiones de la solicitante, que tienen un
término de treinta días hábiles para
openarse a la prescute solicitud, término que comienza a correr desde
hoy, quino de Dicionhe de mil noceciontos treinta y dos, fecha en que
ná sido fijada este vidieto en lugar
nútilito de la Secretaria del Tribunad y se ha entregada copia de él a
la emoresa intresada para su publicación conforme lo ordena la ley.

El Juez,

El Juez,

V. A. DE LEON S.

El Secretario,

PLAN DEL SORTEO EXTRAORDINARIO QUE SE JUGARA EL DIA 25 DE DICIEMBRE DE 1932

Time :	ULL COMMEN SERVICE	•	
1	PREMIO MAYOR deB.	24,000.00B.	24,000.00
	SEGUNDO PREMIO de	7,200.00	7,200.00
	TERCER PREMIO de	3,600.00	3,600.00
	APROXIMACIONES de	240.00 cada una	4,320.00
	PREMIOS de	1,200.00 cada uno	10,800.00
	PREMIOS de	72.00 cada uno	6,480.00
	PREMIOS de	24.00 cada uno	21,600.00
900	SEGUNDO	PREMIO	
12	APROXIMACIONES deB.	60.00 cada una	1,080.00
.0	PREMIOS de	120.00 cada uno	1,080.00
	TERCER	PREMIO	
10	APROXIMACIONES deB.	48.00 cada una	864.00
19	PREMIOS de	72.00 cada uno	648.00
1 N74	·	Total B.	81,672.00

PRECIO DEL BILLETE, B. 12.00

PRECIO DE UN DUODECIMO DE BILLETE B. 1.00

EDICTO EMPLAZATORIO

1,074

EDICTO EMPLAZATORIO

Por medio del presente edicto emplazatorio, se emplaza al señor José D. de Obaldía, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se presente a hacer valer sus derechos, en el juicio ordinario que le ha propuesto en este tribunal, el Dr. Juan Lombardí en su contra. Se advierte al emplazado que si dentro del término señalado no comparece, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio. Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Primero del Circuito, I. ORTEGA B.

El Secretario.

J. de la C. Pérez E.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzga-do Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente aviso, al pú-bico,

HACE SABER:

Que se ha schallado el dia diez y siete del mes de Enero pròximo entrentre para llevar a caso en estritutta, dentro de las horas legados, el remate del immeble adjudente del mente del muneble adjudente desparación de bienes relativa al juicio de separación de bienes propuesto por Petra Cientos contra ignacio o B. Pinzan. Ese inmueble es el siguien-

Finan número cinco mil cuatrotiantes noventa (5490), inserta en
el cello cuatrocientes cincuenta y dos
1(12) del 10mo cintuo cincuenta y
non (118) de la Propiedal, asiento
contro (1), la cual consiste en un
lore de terreno de diez (10) metros
de frente por vinte (20) de fondo,
y une casa de madera, de dos pisos
y ocho de hierro gannala lo, constraida en toda la extensió del terreno, situado en el lagra la mado "Base Ball Roud", en el Barrio de Santa Ana de esta ciudal, destra de los
siguientes linderos: Norte, una enlle nueva: Sur terreno de la Panma Ecal State Comeany: Este, casa
(2) de la Panma Ecal State Comeany: Este, casa
(2) de la Panma Ecal State Comeany: Este, casa
(2) de la Panma Ecal State Comeany: Este, casa
(2) de la Panma Ecal State Comeany: Este, casa
(3) de la Panpara la Pan

te, callejón de tres pisos y terreno desocupado. Esta finca tiene un va-lor gravable de seis mil balboas (B. 6.000,00).

Rayanse de Seria fini Catalona (B. 6.060/00).

Para ser postor habil se requiere la consignación previa del cinco por ciento del valor expresado, y será de consegue de la finca en venta. Se cirán posturas hasta las cuatro de la tarde. De esta hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieren presetarse hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá 20 de Diciembre de 1932.

Panamá, 20 de Diciembre de 1932. C. Antonio Fábrega. Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Soná al público, HACE SABER:

Que en poder del señor Adquime-des Árosemena, de esta vecindad, se encuentra depositada una novilla a-marilla, de tres años aproximada-mente, marcada a fuego así:

con la oreja derecha truncada, ca-chi-conga. Dicho animal se encontra-ba desde hace tres meses en el potre-ro del señor Arosenna que est denunciante, sin que hasta ahora se haya presentado dueño alguno a re-clamaria. Ŋ

nança presentado queno arguno a ceclamaria.

De acuerdo con los artículos 16/6
y 1991 del Código Administrativo se
fija en logar público de esta Alcaldia el presente edicto y se remite copia de éste al señor Secretario de
Gobierno y Justicio, para su publicación en la Gaerra Official, por el
termino logal, venedes los cuales,
si no se presentare radio e hacer valer sus derechos, se rematará diche
aminal en subasta pública, en la Tesorería Municipal previo avalto por
perites.

Soná, 23 de Enero de 1932.

Soná, 23 de Enero de 1932. El Alcalde,

ROMAN B. PEYES. El Secretario. Anthal Grajales. 3a vs -- 10

Imprenta Nacional,-Re. No 2837-CC

BANCO NACIONAL DE PANAMA

DEPOSITARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA Y MIEMBRO DE LA

AMERICAN BANKERS ASSOCIATION

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN OPELACIONES DE PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Cobranzas Perfectamente Organizado y con Agencias en todas las Provincias, para servir con prontitud qualquier orden.

Se halla preparado completamente para el Servicio Exterior para lo cual cuenta con Corresponsales en todos los importantes Centros Comerciales del Mundo. Compra y Vende Giroa, Expide Cartas de Crédito, Cheques Viajeros, y Verifica Toda Clase de Transacciones de Banca.

RECIBE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE LAZO FIJO Y EN AHORRO, RECONOCIENDO UM BUEN TIPO DE INTERES.

DIRECCIONES. POR TELEGRAPON POS CORREC APARTADO!

A. L. C. D. Y Selection PROTES IN LES Y PETERSON

entre in the second second

-2

ION

EDUARDO DE ALBA